**REGLAMENTO – CONVOCATORIA 2024-2025**

**PARA BECAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el Consejo Federal de Inversiones (el CFI) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación en investigación es considerada prioritaria por el CFI;

Y considerando que el intercambio educativo es un modo de promover la cooperación internacional;

La COMISIÓN y el CFI acuerdan abrir la convocatoria para otorgar becas para realizar programas de investigación en universidades de los Estados Unidos.

La convocatoria estará abierta del vienes 5 de enero al domingo 4 de febrero de 2024 y las becas serán para viajar a partir de septiembre de 2024 y hasta septiembre de 2025.

Las becas estarán destinadas a investigadores de universidades u otras instituciones académicas, científicas y profesionales de Argentina. Al regresar, los becarios deberán compartir sus experiencias y tendrán que continuar aplicando en los ámbitos académicos y/o laborales de sus respectivas provincias de origen las tareas y estudios que realizaron en Estados Unidos.

La convocatoria a las becas de Investigación se realizará conforme al siguiente reglamento:

**1)**      **Descripción general:**

·        **Objetivos:** otorgar becas de investigación en universidades de Estados Unidos; contribuir a la formación y cooperación académica de investigadores de las provincias argentinas en instituciones académicas de primer nivel de los Estados Unidos; fortalecer lazos de intercambio académico y profesional en áreas de interés estratégico para ambos países.

·        **Áreas de estudio**: las becas de investigación se otorgarán en campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI y las provincias argentinas, en especial:

* Innovación tecnológica aplicada a los principales sectores productivos.
* Sistemas de transporte y logística de cargas.
* Energías renovables, ambiente y desarrollo sustentable.
* Gestión de los recursos hídricos.
* Gestión de gobierno.
* Comercio Exterior y Relaciones Internacionales

·        **Duración**: las becas tendrán una duración de tres meses.

·        **Período de realización**: Ciclo Académico comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.

·        **Destinatarios**: Investigadores con tesis doctoral en curso (nivel doctoral) o con el doctorado concluido (nivel postdoctoral) de universidades u otras instituciones académicas y/o científicas de Argentina; Investigadores con cinco años o más de experiencia comprobable de investigación en su área de estudio en universidades u otras instituciones académicas y/o científicas de Argentina.

·        **Selección de candidatas/os:**

o   Las solicitudes de becas serán evaluadas, en primera instancia, por especialistas de cada disciplina y personal de la COMISIÓN. Quienes resulten preseleccionadas/os serán entrevistadas/os en día y horario prefijado por un Comité de Evaluación integrado por representantes del CFI y de la COMISIÓN. La entrevista tendrá carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluarán -entre otros requisitos- la capacidad de la persona para comunicarse en idioma inglés. Basándose en las recomendaciones del Comité de Evaluación, el Directorio de Fulbright Argentina, seleccionará a las/os finalistas y las/os pondrá a consideración del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos (J. W. Fulbright Scholarship Board), el organismo que otorgará la aprobación final a las/os candidatos. Las decisiones del Directorio son definitivas.

o   Las/os becarias/os que renuncien a la beca con posterioridad al envío de sus solicitudes a los Estados Unidos o antes de la finalización de sus programas de estudios deberán reintegrar a la COMISIÓN el monto invertido en sus becas. Si esta renuncia se produce antes de viajar a los Estados Unidos para el inicio del programa de estudios, el monto que deberán reintegrar será de US$2000. Si la renuncia se produce una vez iniciado el programa en Estados Unidos, el monto será determinado caso por caso en base a lo invertido en la/el becaria/o.

**2)**      **Requisitos para participar de la convocatoria:**

·        Cumplir con los [requisitos generales.](http://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2020/02/RequisitosGenerales.pdf)

·        Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.

·        Tener residencia en alguna de las provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de esta convocatoria; y/o inserción laboral o académica en organizaciones vinculadas a las provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de esta convocatoria.

·        Ser graduado de carreras de no menos de cuatro años de duración de instituciones argentinas.

·        Acreditar 5 años de experiencia como investigador en una universidad u otra institución académica, científica o profesional argentina.

·        Presentar un proyecto de investigación que constituya una sustancial contribución al desarrollo del campo de especialización del candidato.

·        Acreditar buen dominio del idioma inglés y presentar certificado que lo demuestre. Los candidatos podrán presentar cualquier certificado que posean al momento de presentarse a esta convocatoria. En caso de que la Comisión Fulbright considere que dicho certificado no es aceptable para verificar el nivel de idioma del/la postulante, aquella se contactará con el/la postulante para indicarle que debe rendir otro examen.

·        Para las estancias de nivel doctoral:

o Certificar la inscripción en un programa de doctorado;

o Tener todos los cursos completos y estar redactando la tesis doctoral;

o Presentar una carta del director de tesis apoyando la solicitud de la beca

·        Presentar una carta de invitación de una universidad estadounidense en la que llevará a cabo la investigación.

·        Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.

·        Los/as postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan estatus de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.

·        Tras finalizar los estudios para los cuales recibieron la beca, los seleccionados deberán volver a Argentina y permanecer dos años en el país, según lo establece la visa J1 que se otorga a todos los becarios Fulbright.

**3)**      **Beneficios**

·        Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, un programa de salud de emergencias, aranceles si los hubiera y visa.

·        En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia de la/el becaria/o.

·        Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de contingencia no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.

·        El CFI y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

**4)**      **Calendario**

·        Apertura de la convocatoria: viernes 5 de enero de 2024.

* Cierre de la convocatoria: 4 de febrero de 2024 (medianoche).
* Evaluación y preselección de postulaciones: primera quincena de febrero
* Comunicación de preseleccionadas/os: primera quincena de febrero
* Toma de entrevistas personales: segunda quincena de febrero
* Anuncio de seleccionadas/os: primera quincena de marzo

Nota: la comunicación de selección se hará vía email y públicamente en la página de la COMISIÓN <http://www.fulbright.edu.ar/>

**5)**      **Documentación:**

Para realizar una postulación, la persona interesada deberá enviar por correo electrónico, dirigido al email de la Comisión Fulbright Argentina (award+CFI@fulbright.com.ar) y al email del CFI (formacion@cfi.org.ar ), la siguiente documentación:

·        La solicitud de inscripción completa, disponible en la web de fulbright

·        El formulario con el proyecto de investigación en inglés y en español.

·        Una carta de invitación de la universidad en donde desea realizar su proyecto de investigación.

·        Certificado de su nivel de inglés.

·        CV en español.

·        En caso de estancias a nivel doctoral, una nota del director de tesis, apoyando la solicitud de la beca.

·        Un ensayo en español y en inglés que incluya sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico. No hay formato preestablecido.

En caso de avanzar hacia la realización de una entrevista, la persona interesada deberá presentar:

·        Diplomas de grado y posgrado obtenidos.

·        Certificados analíticos donde consten los promedios académicos obtenidos.

·        Acreditar su desempeño como investigador en una universidad u otra institución académica, científica o profesional mediante una constancia de cargo o proyecto de investigación vigente.

·        Dos cartas de recomendación en inglés o en español, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas para Investigadores Fulbright – CFI.

**Importante:**

·        El asunto del email deberá ser APELLIDO, Nombre – Investigación Fulbright-CFI.

·        Es necesario presentar ambos ensayos. Uno no suple al otro, aunque el documento en inglés pueda ser una traducción de lo volcado en español.

·        En ambas notas es necesario describir el impacto esperado al regresar al país y a su provincia de origen, con especial foco en este último aspecto y a los a campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI y la provincia de origen.

·        Aquellas/os candidatas/os que hayan participado en convocatorias anteriores deberán volver a completar la solicitud para ser considerados en la convocatoria actual. Aunque no se solicita documentación en papel, las/os candidatas/os que sean convocados para una entrevista, deberán presentar: una copia simple del certificado analítico, una copia simple del diploma y el certificado de inglés que indicaron en la solicitud online.

**6)**      **Criterios de selección:**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas y priorizadas en función de los siguientes criterios:

a)       Criterios de **ponderación** de postulaciones:

·        Antecedentes y desempeño académico.

·        Diversidad de áreas disciplinares.

·        Distribución federal de las becas.

·        Paridad en cuanto al género.

·        Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.

·        Manejo del idioma inglés.

b)      Criterios de priorización de postulantes:

·        Experiencia en investigación académica.

·        Inserción profesional.

·        Participación social.

·        Referencias.

·        Características académicas y personales que permitan a la/el postulante obtener un beneficio óptimo de esta beca.

·        Desempeño en la entrevista personal.

·        Adecuación de la probable institución de destino al funcionamiento de este programa de becas.

·        Que el proyecto de investigación que deseen realizar se vincule a campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI detallados previamente.

**IMPORTANTE:**

·        La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de inscripción: completar el formulario Postularse, completar la Solicitud, y enviar la documentación requerida a los emails indicados en el apartado Documentación.

·        Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.

·        Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiadas/os con la beca.

·        Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

·        El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

**6)**      **Obligaciones y compromisos de la/el becaria/o**

Quienes resulten elegidas/os firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el CFI y la COMISIÓN, entre ellas:

·        Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar percibiendo.

·        De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, las/os becarias/os Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa “H”), o de transferencia entre empresas (visa “L”) para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.

·        A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el CFI, al término de su estadía, elaborar y comunicar por email a la COMISIÓN y al CFI un informe final sobre el proyecto de investigación realizado y la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.

·        Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y a reinsertarse en el ámbito de desempeño laboral y/o académico de su provincia de origen.

**Lista de provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1.       Buenos Aires

2.       Catamarca

3.       Chaco

4.       Chubut

5.       Córdoba

6.       Corrientes

7.       Entre Ríos

8.       Formosa

9.       Jujuy

10.   La Pampa

11.   La Rioja

12.   Mendoza

13.   Misiones

14.   Neuquén

15.   Río Negro

16.   Salta

17.   San Juan

18.   Santa Cruz

19.   Santa Fe

20.   Santiago del Estero

21.   Tierra del Fuego

22.   Tucumán

**No integran el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1.       Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.       San Luis